

CORREO

Montevideo, 29 de noviembre de 2012.-

R.de D. 352/2012 Acta 831

Reg.: 2012/11/399

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TCR a la Autorización para Gastar N°1085 por \$114.680,00 (pesos uruguayos ciento catorce mil seiscientos ochenta), correspondiente a la contratación en la modalidad de arrendamiento de servicios de la Cra. Yenny Merlo Lechini;

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 15 del Tocaf en lo que refiere a la insuficiencia del crédito presupuestal disponible; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio resulta de interés estratégico vinculado al asesoramiento, y apoyo en la temática vinculada a inversiones;

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Autorización para Gastar Nº 1085:

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- Reiterar el gasto vinculado a la Autorización para Gastar Nº1085, correspondiente al Contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado con la Cra. Yenny Merlo Lechini.
- Transcribase a la Gerencia de Area de Recursos.

3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA PRESIDENTE

DR JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA

SECREPARIO GENERAL